

RESOLUCIÓN NRO. PA-CIDAP-2017-001

El Lcdo. Fausto Ordóñez Almeida, Director Ejecutivo del Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP.

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP, es una institución de derecho público creada mediante Decreto Supremo Nro. 787 publicado en el Registro Oficial Nro. 894 el 22 de septiembre de 1975.

Que, con fecha 19 de marzo de 2013, el Directorio del CIDAP de manera unánime resuelve delegar las atribuciones al Director Ejecutivo de emitir reglamentos internos e instructivos.

Que, el Festival de Artesanías de América es el mayor evento de artesanías de excelencia del Ecuador que acoge a artesanos y artesanas artífices del país y del exterior con la finalidad de resaltar su creatividad, ingenio y habilidad, abriendo canales de comercialización directa a precios justos y a la vez realzando el valor socio-económico de su trabajo.

Que, la Constitución ecuatoriana hace hincapié en el goce de los derechos como condición del Buen Vivir, visión en la que el centro del desarrollo es el ser humano y el objetivo final es alcanzar el *Sumak Kawsay*, apuesta de cambio que promueve un modelo económico incluyente que incorpore a los actores históricamente excluidos de los procesos de acumulación y re-distribución de la riqueza.

Que, para el CIDAP, el ser humano es el centro de los procesos de la producción artesanal y, por lo tanto, su trabajo institucional está dirigido a mejorar las condiciones de vida de los y las artesanos/as. Esta visión se refleja en el Festival de Artesanías de América, evento y proceso que busca fortalecer al sector artesanal artífice.

Que, el Festival de Artesanías de América bajo el enfoque del Buen Vivir, constituye un espacio e instrumento de promoción y comercialización artesanal que se lleva a cabo entre los meses de Octubre y Noviembre de cada año; es un encuentro de artesanos y artesanas nacionales e internacionales, que tiene como propósito final la promoción, comercialización, ampliación de segmentos de mercado y nuevas carteras de clientes en beneficio de los artesanos/as participantes. Se constituye además en un espacio para que el público visitante, comercializadores y distribuidores nacionales e internacionales accedan a productos de calidad, funcionales, utilitarios y con identidad.

Que, en fecha 25 de mayo de 2016 el Directorio del el Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP nombro como su Director Ejecutivo a quien suscribe la presente resolución.

En uso de sus facultades y atribuciones legales,

RESUELVE,

Expedir el siguiente reglamento para regular el Festival de Artesanías de América,

**Capítulo I
DEL CONTENIDO GENERAL**

Artículo 1.- OBJETO: El objeto del presente reglamento es el de regular la correcta ejecución del Festival de Artesanías de América.

Artículo 2.- ÁMBITO: El presente instrumento se aplicará para la organización y ejecución en todas sus fases del Festival de Artesanías de América, organizado por el Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares, CIDAP.

**CAPÍTULO II
DEFINICIONES**

Artículo 3.- FESTIVAL DE ARTESANÍAS DE AMÉRICA: El Festival de Artesanías de América, es el evento organizado de forma anual por el CIDAP que reúne a los artesanos y artesanas artífices de calidad más importantes del país y del mundo, para que sus artesanías se promocionen y comercialicen.

Artículo 4.- CONCEPTOS:

- a) **ARTESANO ARTÍFICE:** Es la persona que ejerce la actividad artesanal en la cual predomina la actividad manual en la elaboración de bienes utilitarios o decorativos, los mismos que se reflejan en su creación y saberes transmitidos de generación en generación o que han sido adquiridos en centros de formación y cuyos productos expresan su identidad, tradiciones y/o percepción del mundo; así como la innovación permanente de su labor que posibilita ligar la producción artesanal con la contemporaneidad.
- b) **ARTESANÍA:** Son todos los productos elaborados por artesanos artífices, a través de técnicas tradicionales con el apoyo mínimo de herramientas mecánicas, que contienen elementos culturales que conforman la identidad de los pueblos.
- c) **MANUALIDAD:** Se le puede definir como los trabajos efectuados con las manos, con o sin ayuda de herramientas a partir de una materia prima procesada o prefabricada. Tanto las técnicas como la actividad, no tienen una identidad de tradición cultural comunitaria y pueden ser una labor temporal marcada por las modas y practicada a nivel individual o familiar. Es importante señalar que la creatividad en las manualidades alcanza valores estéticos, pero que carece de valores simbólicos, culturales e ideológicos de la sociedad que los crea y su función principalmente está vinculada a fines decorativos o utilitarios, se caracteriza por el uso del patrón.

- d) NEO ARTESANÍA:** Consiste en la producción de objetos útiles y estéticos, en cuyo proceso se sincretizan elementos técnicos y formales, procedentes de diferentes contextos socioculturales y niveles tecno- económicos. Se caracteriza por realizar una transición hacia la tecnología moderna y/o por la aplicación de principios estéticos de tendencia universal o académicos, destaca la creatividad individual expresada por la calidad y originalidad del estilo, así como por la contemporaneidad y procesos de mercado.
- e) ARTESANÍA CONTEMPORÁNEA:** Consiste en la producción de objetos útiles y estéticos a partir de una nueva valoración de los oficios. Culturalmente, estas artesanías tienen una característica de transición hacia la tecnología moderna o hacia la aplicación de principios estéticos de tendencia universal o académica

Artículo 5.- RAMAS ARTESANALES: Las ramas artesanales que han sido consideradas por los organizadores para ser parte del Festival de Artesanías son:

No.	RAMA	SUBRAMA
1	Barro cocido	1.1. Alfarería
		1.2. Cerámica
2	Cerería	2.1. Origen orgánico
		2.2. Parafinas
3	Cartonería y papelería	3.1. Papel mache
		3.2. Papel artesanal
		3.3. Cartonería
4	Cuero	4.1. Talabartería
		4.2. Peletería
		4.3. Marroquinería
5	Tallas de origen animal	5.1. Hueso
		5.2. Cuerno
		5.3. Conchas/caracoles
6	Trabajos en frutos y semillas	6.1. Tagua
		6.2. Coco
		6.3. Semillas
		6.4. Calabazas
7	Madera	7.1. Talla
		7.2. Imaginería
		7.3. Taraceado
		7.4. Calado
		7.5. Torneado
		7.6. Barnices y lacas
8	Lítica (Trabajos en piedra)	8.1. Talla
		8.2. Calado
		8.3. Torneado
		8.4. Grabado
		8.5. Cincelado
9	Pastas	9.1. Mazapán
		9.2. Porcelanicrón
		9.3. Resinas/Polímeros

10	Metales diversos	10.1. Forja
		10.2. Orfebrería
		11.8. Joyería
		11.9. Hojalatería
11	Tejidos y Textiles	11.1. En fibras vegetales
		11.2. En fibras animales
		11.3. En fibras sintéticas
		11.4. Tejeduría en telar
		11.5. Bordados
		11.6. Aplicaciones en telas
		11.7. Hilandería y cordelería
12	Pintura	12.1. Popular costumbrista
13	Pirotecnia	13.1. Pirotecnia
14	Vidrio	14.1. Vidrio Soplado
		14.2. Vitro fusión
		14.3. Vitrales
15	Plumas	15.1. Adornos corporales
		15.2. Indumentaria
16	Fibras vegetales	16.1. Tejeduría
		16.2. Tallas
		16.3. Imaginería y figuras
17	Neo artesanía	17.1. Artesanía contemporánea

Capítulo III

DE LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Artículo 6.- OBJETIVOS DEL FESTIVAL:

6.1 OBJETIVO GENERAL: El objetivo principal del Festival de Artesanías de América es impulsar los procesos de creación y producción artesanal tanto de los individuos como de las colectividades diversas, promoviendo la democratización del espacio público y puesta en valor de los elementos culturales del sector artesanal del Ecuador; para así ayudar al mejoramiento de las condiciones de vida de los artesanos/as del país.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Brindar al artesano y artesana un punto de encuentro para la comercialización de sus productos a precios justos, contribuyendo a mejorar los actuales canales de mercadeo.
- b) Promocionar comercialmente a los artesanos y artesanas participantes, a nivel nacional como internacional.
- c) Fomentar intercambios de experiencias entre artesanos que están en el proceso de alcanzar la excelencia artesanal.
- d) Permitir y apoyar para que los artesanos y artesanas participantes logren contactos comerciales a corto y largo plazo.

- e) Estimular y fortalecer la capacidad creativa de los artesanos y artesanas del país.
- f) Brindar al país un producto turístico de alta calidad acorde a la declaratoria de Cuenca como Patrimonio Cultural de la Humanidad.
- g) Acercar a la ciudadanía al conocimiento y disfrute de la artesanía utilitaria y decorativa de excelencia nacional e internacional, profundizando su vinculación con la identidad artesanal de los pueblos.
- h) Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para consolidar al Festival de Artesanías de América como uno de los mayores referentes de calidad artesanal en el continente.
- i) Permitir a los artesanos y artesanas seleccionados, enriquecer su experiencia de participación en festivales y ferias.
- j) Incentivar la producción artesanal, el sostenimiento de las técnicas artesanales tradicionales, la innovación por medio de procesos de diseño y nueva tecnología a través del Reconocimiento “Premio Medalla CIDAP”, que contempla las siguientes categorías: “MEDALLA CIDAP” al diseño e innovación nacional, “MEDALLA CIDAP” al diseño e innovación internacional, ambas categorías elegidas por un jurado calificador, y “MEDALLA CIDAP” a la tradición nacional elegido por el público asistente; de acuerdo a la Resolución Administrativa N°. PREM-CIDAP-2016-001.
- k) A través del uso del espacio público de la zona patrimonial del Barranco del río Tomebamba en Cuenca, acercar a la ciudadanía al conocimiento, disfrute y valoración de la actividad artesanal del Ecuador y los países participantes.

Artículo 7.- POLÍTICAS: Serán políticas del Festival de Artesanías de América las siguientes:

- a) **INCLUSIÓN EQUITATIVA:** A nivel de género, etnia y edad: El Festival de Artesanías de América ofrece igualdad efectiva de género en la participación, así como diversos grupos étnicos y etarios que cumplan todos los requisitos de selección.
- b) **RENOVACIÓN:** Se promoverá la participación de artesanos y artesanas que lo hagan por primera vez y que cumplan todos los requisitos de selección.
- c) **DIVERSIDAD TERRITORIAL:** Se impulsará la representatividad territorial de todo el país.
- d) **ASOCIATIVIDAD:** Se propenderá a tener porcentajes relevantes de participación de asociaciones u organizaciones artesanales.
- e) **RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE:** Se considerarán los objetos artesanales que no contengan materiales que provengan de animales o vegetales cuyo uso esté prohibido por la legislación ecuatoriana, a menos que cuenten con una autorización expresa; los que sean amigables con el medio ambiente y los que usen materiales reutilizables.

Artículo 8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN: Para la selección se tomarán en cuenta:

- 1) Las políticas mencionadas en el Artículo 7 del presente reglamento.

- 2) **DIVERSIDAD:** Se asegurará la presencia de productos en las ramas artesanales que maneja el CIDAP.
- 3) Los parámetros de selección artesanal del Festival de Artesanías de América, son los siguientes:
 - a) **TÉCNICA:** Se refiere al manejo correcto de los procesos de construcción del producto; al desarrollo del oficio; al uso de tecnología que no debe ser mayor al proceso artesanal; al adecuado tratamiento de la materia prima tanto en función de lo estético como en relación a la resistencia y conservación. Todos estos elementos están destinados a conseguir como resultado un producto de excelencia en calidad. Este parámetro tiene una ponderación del 40% del total de la evaluación.
 - b) **DISEÑO:** Se manifiesta en la creatividad y la innovación que se aplica en los productos artesanales, la introducción de nuevos materiales, la incorporación del diseño con características culturales, funcionales, decorativas, estéticas y de calidad. Este parámetro tiene una ponderación de 15% del total de la evaluación.
 - c) **IDENTIDAD:** Los productos artesanales deben contener características de identidad a través de la utilización de materias primas, técnicas tradicionales, procesos de producción, diseño y funcionalidad; estos elementos deben representar valores culturales, costumbres o tradiciones propias del Ecuador y de América. Este parámetro tiene una ponderación de 20% del total de la evaluación.
 - d) **COMERCIALIZACIÓN:** Se refiere al hecho de que el producto pueda ser vendido o acceder a nuevos mercados. Por ello es importante que los productos cumplan con un conjunto de atributos como son la funcionalidad, diseño y la imagen corporativa (incluye marca, empaque, etiquetado (condiciones de uso y cuidado, información del producto y su origen). Este parámetro tiene una ponderación de 15% del total de la evaluación.
 - e) **RESPONSABILIDAD CON EL MEDIO AMBIENTE:** Se refiere al manejo responsable de recursos no renovables; así como el cuidado en la salud de los artesanos en relación a las técnicas de construcción y acabados de sus productos. Este parámetro tiene una ponderación de 10% del total de la evaluación.

Capítulo IV

CONVOCATORIA, PROCESO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Artículo 9.- CONVOCATORIA: Cada año la convocatoria para los procesos de selección de artesanos para Festival de Artesanías de América, se emitirá y difundirá de acuerdo a las bases establecidas para el efecto, a través de la página web del CIDAP: www.cidap.gob.ec y otros medios de comunicación que la institución considere pertinente como son correos electrónicos, llamadas telefónicas, difusión a través de medios de comunicación locales y nacionales, redes sociales, Embajadas,

Organismos de Cooperación Internacional e instituciones públicas y privadas relacionadas con el quehacer artesanal.

- a) **CONVOCATORIA NACIONAL:** Cada año la convocatoria al Festival de Artesanías de América iniciará en el mes de Enero y concluirá 90 días posteriores a su fecha de publicación.
- b) **CONVOCATORIA INTERNACIONAL:** Cada año la convocatoria al Festival de Artesanías de América iniciará en el mes de Enero y concluirá en el mes de Agosto.
- c) **REQUISITOS GENERALES:** Serán requisitos de participación los siguientes:
 - Cumplir con las Bases que el CIDAP emita para cada edición.
 - Cumplir con el cronograma y los requisitos que se publiquen para cada edición.
 - Conocimiento y aceptación del Reglamento.

Artículo 10.-PROCESO DE PRESELECCIÓN: El proceso de preselección se realizará por un Comité que será designado por el Director Ejecutivo, el mismo que estará conformado por tres servidores de la institución.

- a) **PRESELECCIÓN NACIONAL:** Para el proceso de preselección los aspirantes deberán enviar dos muestras de su producción que cumplan con todos los requisitos de este Reglamento. Los miembros del Comité calificador, seleccionarán las muestras bajo criterios técnicos.
- b) **PRESELECCIÓN INTERNACIONAL:** Se la hará mediante fotografías enviadas por los artesanos o instituciones que los patrocinen (cuatro fotografías por producto) de acuerdo a lo establecido para cada edición. El CIDAP en base a los criterios técnicos contemplados en el artículo 8 del presente reglamento, elegirá a quienes continúen para la etapa de selección definitiva.

Artículo 11.- PROCESO DE SELECCIÓN

- a) **CONFORMACIÓN DEL JURADO:** El jurado se conformará a través de invitaciones directas realizadas por el CIDAP a personas expertas en el tema de artesanías y que manejen todos los parámetros de selección que constan en el Artículo 8 del presente reglamento, mismo que estará integrado por tres miembros.
- b) El Director Ejecutivo del CIDAP nombrará un secretario Ad. Hoc., quien tendrá como función el manejo de las actas del Comité y Jurado, y el acompañamiento a los miembros del jurado.
- c) **CALIFICACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN:** El jurado conformado y constituido examinará todas las artesanías que hayan calificado en el proceso de preselección para el Festival de Artesanías de América. Además del puntaje obtenido, se tomarán en consideración las siguientes variables: rama artesanal, asociatividad, ubicación geográfica, etnia y género, con la intención de diversificar la exposición con el mayor número de ramas artesanales y abarcar todo el territorio nacional. El CIDAP pondrá a

disposición de los artesanos las observaciones proporcionadas por el jurado previa solicitud del interesado.

Artículo 12.- NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS: Los resultados de la selección realizada por el jurado, se notificarán a los postulantes de acuerdo al cronograma aprobado para el efecto con su debida motivación. Los resultados serán publicados en la página web del CIDAP.

Artículo 13.- IMPUGNACIÓN: En caso de que los postulantes consideren haber cumplido con los requisitos, y crean que no fueron calificados de manera adecuada y debido a esto no superaron la etapa de selección, podrán impugnar mediante oficio la calificación ante el Director Ejecutivo del CIDAP en un término no superior de 5 días hábiles contados a partir de recibir la notificación. En este caso el Director Ejecutivo tendrá la obligación de revisar el proceso de selección y los argumentos dados por el artesano que se sintió perjudicado, a fin de emitir una decisión ratificando el criterio curatorial o en su defecto aceptando la admisión al proceso de selección.

Artículo 14.- ARTESANOS CON INVITACIÓN ESPECIAL: El CIDAP se reserva el derecho de establecer un porcentaje de artesanos y artesanas de excelencia invitados directamente a participar en cada edición del Festival de Artesanías de América; los mismos que no se someterán al proceso de selección y que deberán cumplir con toda la normativa que esté vigente. Además se considerarán como invitados especiales a los ganadores de la Medalla CIDAP de la edición anterior y a los participantes de Pueblos Originarios.

Artículo 15.- COSTO DE PARTICIPACIÓN: Para cada edición, el financiamiento del Festival de Artesanías de América contemplará para su ejecución un porcentaje del valor total que será cubierto por los participantes. La Dirección Ejecutiva podrá disponer el cobro a los artesanos por concepto de Inscripción, el monto a cobrarse y los detalles del pago serán determinados de manera conjunta por la Subdirección de Promoción Artesanal y la Subdirección Administrativa Financiera del CIDAP en función de las características de cada edición.

Capítulo V OBLIGACIONES

Artículo 16.- OBLIGACIONES: Los participantes durante el Festival, tienen las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con la normativa vigente del Ecuador en todos sus actos comerciales. (Emitir facturas o notas de venta autorizadas por el SRI, desaduanizar sus productos, y demás normativas vigentes a la fecha del Festival).
2. Contar con un stock de productos que abastezca los días del Festival de Artesanías de América. En caso de que su producto se haya agotado por la

- demanda del público, no podrá exhibir o comercializar ningún artículo ajeno a los calificados.
3. Brindar atención permanente y no dejar desatendido el stand durante el horario de funcionamiento del Festival de Artesanías de América. En casos de fuerza de mayor, deberá notificar y justificar su ausencia a los funcionarios o servidores del CIDAP.
 4. Acoger la disposición de asignación de la ubicación del stand.
 5. Tomar las debidas precauciones para evitar accidentes, robo o hurtos de dinero y pérdida de los artículos. La institución no será responsable de las pérdidas de objetos de los artesanos durante los días en los que se desarrolla el Festival de Artesanías de América.
 6. Aceptar y aplicar las sugerencias en lo concerniente a la decoración del stand de acuerdo a lo que disponga el Comité de apoyo en diseño y manejo de stands.
 7. Proporcionar toda la información que requieran los consultores especializados elegidos por el CIDAP, para hacer encuestas y levantamiento de información sobre la satisfacción de clientes y artesanos, monto de ventas, temas logísticos y operativos, entre otros.
 8. Permitir y dar facilidades para que se desarrollen videos, documentales, registros fotográficos y entrevistas por parte del CIDAP y demás instituciones autorizadas.
 9. Cada participante deberá cancelar el valor correspondiente a la inscripción en el Festival que la Institución determine; de no cumplir con esta obligación en el plazo establecido, el CIDAP convocará a los siguientes artesanos en orden de prelación. Los participantes internacionales podrán realizar su pago mediante transferencia bancaria, o una vez que lleguen al recinto del Festival para lo cual deberán remitir los tickets aéreos que confirmen su participación.
 10. Los participantes a quienes se les asigne un stand en el espacio público, deberán realizar el pago de la Tasa Municipal por uso de suelo cumpliendo así con la normativa vigente correspondiente al GAD Municipal del cantón Cuenca.
 11. El CIDAP designará un espacio en el recinto para la demostración de cada rama artesanal, coordinará y seleccionará la participación de artesanos y artesanas en esta actividad.
 12. Respetar el cronograma y los horarios establecidos por los organizadores para la apertura, cierre, montaje y desmontaje del stand.
 13. Contar con elementos de imagen corporativa como empaque y tarjetas de presentación necesarias para todos los días del Festival de Artesanías de América.

Capítulo VI PROHIBICIONES

Artículo 17.- PROHIBICIONES: Son prohibiciones de los participantes mientras dure el Festival de Artesanías de América las siguientes:

1. Atender su stand con no más de dos personas.
2. Dar información sobre datos económicos del Festival a entidades o empresas no autorizadas por el CIDAP.
3. Participar en el Festival de Artesanías de América con líneas y colecciones distintas a las seleccionadas por el CIDAP que no cumplan con las características exigidas en lo que tiene que ver a la calidad y tipo de productos, esto será revisado y valorado por servidores y funcionarios responsables del CIDAP.
4. Dejar abandonado el stand mientras el Festival se encuentre en horario de funcionamiento.
5. Consumir alimentos, bebidas alcohólicas o sustancias psicotrópicas dentro del stand durante los horarios de atención al público.
6. Los participantes no podrán exponer los productos que se comercialicen en el Festival de Artesanías de América en otros espacios que se desarrollen en las mismas fechas en la ciudad de Cuenca. De darse el caso el participante será sancionado con el retiro de su stand.

Artículo 18.- DERECHOS: Los artesanos y artesanas seleccionados tendrán derecho a todos los beneficios e insumos que la organización del Festival de Artesanías de América determine.

Artículo 19.- SANCIONES: El participante que sea seleccionado e incumpla con obligaciones o haga caso omiso de las prohibiciones será sancionado con la imposibilidad de participar en esa edición y en dos ediciones posteriores.

DISPOCIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Dejar sin efecto todas las siguientes resoluciones: PA-001-CIDAP-2014, PA-002-CIDAP-2014, PA-003-CIDAP-2014, PA-004-CIDAP-2014, PA-005-CIDAP-2014, PA-006-CIDAP-2014, PA-001-CIDAP-2016. **Adicionalmente quedarán sin efecto todas las resoluciones emitidas por el CIDAP que regulen o contravengan las disposiciones establecidas en el presente reglamento.**

SEGUNDA: Se dispone la ejecución de la presente resolución a la Subdirección de Promoción Artesanal y a la Subdirección Administrativa Financiera.

Dado y firmado en Cuenca 20 de enero de 2017.

Atentamente,

Lcdo. Fausto Ordoñez Almeida
Director Ejecutivo
Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares